

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

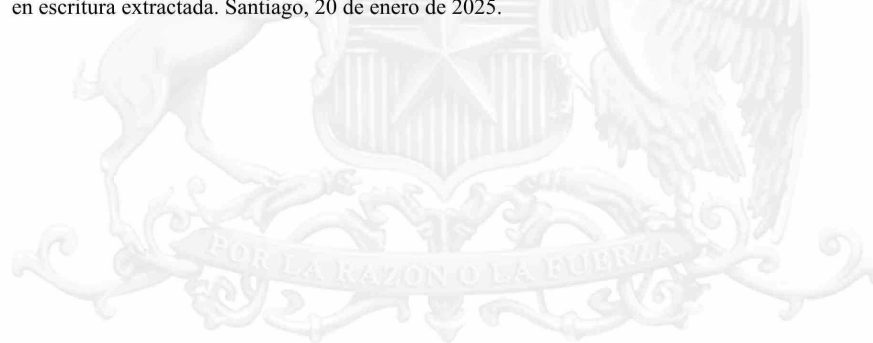
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2600796

EXTRACTO

OSCAR EDUARDO CELIS DIAZ, Abogado, Notario Público Suplente de doña MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Notario Público Titular de la 21ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°578, Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 26 de diciembre del año 2024, Repertorio N° 10.270/2024, ante la notario titular, comparecieron: doña MARÍA PAOLA ROMERO CADENASSO y don JOSÉ IGNACIO BARTOLOMÉ MATAS ECHEVERRÍA, constituyendo una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: 1. Nombre: "SERVICIOS MÉDICOS ROMERO Y MATAS SpA". 2. Objeto: a) El objeto de la sociedad será: La prestación de servicios médicos en el ámbito de la psiquiatría, con el propósito de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de trastornos mentales, emocionales y conductuales; b) La realización de consultas y terapias psiquiátricas a personas individuales o grupales, tanto en consultas presenciales como virtuales; c) La elaboración de informes psiquiátricos y certificados médicos relacionados con el diagnóstico y tratamiento de trastornos mentales y emocionales; y d) La investigación científica y académica en el campo de la psiquiatría, con el objetivo de avanzar en el conocimiento y tratamiento de enfermedades mentales. 3. Capital: El capital de la Sociedad será la suma de un millón de pesos dividido en mil acciones nominativas íntegramente suscrito y pagado. 4. Administración: La administración, la representación y el uso de la razón social corresponderá a don JOSÉ IGNACIO BARTOLOMÉ MATAS ECHEVERRÍA, quien, anteponiendo su nombre a la razón social, podrá actuar en nombre y representación de la Sociedad, pudiendo obligarla en la ejecución de toda clase de actos y en la celebración de todo tipo de contratos. 5. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 20 de enero de 2025.



CVE 2600796

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

